



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de enero de 2016, adoptó acuerdo para determinar que será objeto de dedicación parcial al 75% el cargo de Alcalde-Presidente, que percibirá una retribución neta de ochocientos euros al mes. Estableciendo el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter imperativo la exigencia de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Se hace público el acuerdo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2016:

«Aprobar por unanimidad (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, la asignación de carácter retributivo a la Sra. Alcaldesa, con una asignación de dedicación parcial al 75% de ochocientos euros netos al mes».

En Fuentespina, a 5 de febrero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Josefa Mato Ramírez